

"2018, Año de Manuel José Othón"

ÁREA DE DESARROLLO JURIDICO
OFICIO No. INDEPI/UIP-050/2018

Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a 14 de mayo de 2018

Alejandro Lafuente Torres
Comisionado de la Comisión Estatal de Garantía
De Acceso a la Información Pública.
P R E S E N T E.-

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
15 MAYO 2018
HORA: 09:31
ANEXOS: 05
A. ORIGINALES: 1
A. SIMPLES: 1
A. CERTIFICADOS: 1
TOTAL FOJAS: 1

Por medio del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. El motivo del presente recurso es para dar cumplimiento al proveído del 05 de abril del 2018 dentro del recurso de revisión 118/2018-1 recibido en este Instituto el 27 de abril del 2018 mediante oficios ALT-815/2018 y ALT/816/2018, por lo que le envió los siguientes anexos:

1. Respuesta del área de Promoción, Programas y proyectos, de la solicitud 00039518, ya que es el área responsable de dar respuesta. En cumplimiento al proveído arriba mencionado.
2. Anexo 1: Memorándum SA-022/2017 (CERTIFICADO)
3. Anexo 2: Memorándum SO/044/18 (CERTIFICADO)
4. Anexo 3: Oficio circular INDEPI/SO/0201/16
5. Anexo 4: Captura de pantalla certificada del correo electrónico oficial donde se le envía al particular la información correspondiente del recurso de revisión 118/2018-1, donde se evidencia la entrega de la información total de la solicitud que aquí nos ocupa.

Esto debidamente certificado por lo que le pido:

UNICO. Se sobresea el presente recurso con fundamento en el artículo 175 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, ya que encuadra en la hipótesis del artículo 180 fracción III de la Ley en comento.

Sin otro particular y esperando su comprensión y respuesta favorable, le envió un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

Atentamente;

Oscar Alberto Pérez Martel

Titular de la Unidad de Información del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.



INDEPI SLP <transparencia.indepi@gmail.com>

respuesta resolutivo recurso de revisión 118/2018-1

2 mensajes

promocion programas y proyectos <promocionpp.indepi@gmail.com>

11 de mayo de 2018, 11:35

Para:

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

5 archivos adjuntos

- anexo 1.pdf**
3501K
- anexo 2.pdf**
4572K
- anexo 3.pdf**
731K
- anexo4.pdf**
2422K
- resp. resolutivo recurso de revision.pdf**
1192K

INDEPI SLP <transparencia.indepi@gmail.com>

14 de mayo de 2018, 12:38

Para:

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Respuesta del recurso de revisión 118/2018-1

----- Forwarded message -----

From: **promocion programas y proyectos** <promocionpp.indepi@gmail.com>

Date: 2018-05-11 11:35 GMT-05:00

Subject: respuesta resolutivo recurso de revisión 118/2018-1

To: transparencia.indepi@gmail.com

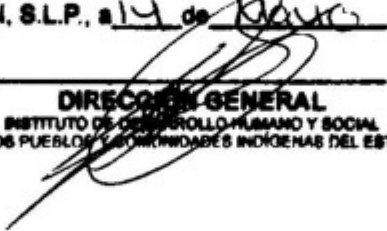
OSCAR ALBERTO PEREZ MARTELTITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO**5 archivos adjuntos**

- anexo 1.pdf**
3501K
- anexo 2.pdf**
4572K
- anexo 3.pdf**
731K
- anexo4.pdf**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 16° PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MISMO INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO A Raul de Jesus Gonzalez Vega POR EL C GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. C E R T I F I C O QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EN 2 FOJAS Y QUE CORRESPONDE A

Cultura de Pantalla del correo electronico oficial donde se le envia la informacion al beneficiario Y QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de Mayo de 2018.


DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO

